



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

En la Resolución 105-2015, de 11 de mayo de 2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 520, de 11 de junio de 2015, se ha deslizado un error involuntario, en la fecha de certificación, en donde consta: **"CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de abril de dos mil quince"; cuando lo correcto es: **"CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de mayo de dos mil quince."

En razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

***"CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de mayo de dos mil quince."*

Quito D.M., 21 de diciembre de 2015

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura